



M O D E L O   D E   U T I L I D A D

que, por veinte años, se solicita como nuevo y propio, a favor de DON MANUEL MURC GURRUCHAGA, de nacionalidad española y domiciliado en Pasajes Ancho (Guipuzcoa) y que ha de recaer sobre:

“ BOYA LUMINOSA ”

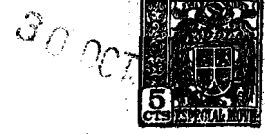
-----

M e m o r i a   d e s c r i p t i v a .

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

El presente registro de Modelo de Utilidad, tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva en todo el Territorio Nacional, Colonias y Protectorado de Marruecos, de una boya luminosa.

5. El Modelo de Utilidad, tiene por objeto una boya luminosa, llamada luz de auxilio y en caso de hundimiento, de colisión ó de necesidad de salvamento, se arroja al mar el salvavidas y arrastra la boya luminosa, pre



10. viamente haber dado un ligero golpe a la parte inferior de la misma, encendiéndose automáticamente dando una luz intensa.

15. Esta boya luminosa, es obligatoria su uso en los botes, balsas, y anillos salvavidas y la anilla lateral de la misma debe fijarse al aro salvavidas por medio de un cabo de unos tres metros de largo.

Para mejor descripción, se hace referencia, al plano adjunto, en la figura 1ª, que se representa en alzado, con diversos elementos que se irán describiendo y en la Fig. IIª, el esquema eléctrico.

20. La boya luminosa, se fija verticalmente sobre una plataforma de madera en cuyo centro llevará un taladro de diámetro ligeramente mayor que la tuerca estanco de la base al objeto de apoyarse sobre la base del flotador para encontrarse en posición de reposo, y por medio de un cabo de tres metros de largo, aproximadamente se unirá al anillo -11- de la boya al salvavidas. En caso de necesidad se tomará la boya en la mano, se dará un ligero golpe a su parte inferior de goma -12- contra el suelo ó pasamanos del barco, obligándole al bástago ó efe percusor -13- que se encuentra aprisionado por una bolita de acero -14- oprimida por su muelle -15-, a deslizarse sobre el racor -20-. Como quiera que el muelle expulsor -17- estaba oprimido debido al alojamiento de la bolita de acero -14- sobre el canal del percutor -13-, queda en libertad pretendiendo conseguir su posición normal, impulsando a la pila -8- hacia arriba con cierta violencia, haciendo unirse al casquete metálico -8a- del carbon de retorta de la pila, con el polo central de la lampara -4- pasando la corriente a través del fondo de la pila -8-, hilo flexible de seguridad -7- y percusor

25.

30.

35.

40.



ter -13- tubo metálico -2- disco metálico -5- casquillo de la lámpara y filamento de la misma (cierre del circuito), encendiéndose esta ó estas; pues puede llevar dos lámparas ó tres, con una luz viva.

45. La lámpara ó lámparas -4-, están protegidas por un casquete esférico transparente -1- que en su base lleva una forma de abrazadera roscada en su interior y unida a la parte superior del flotador -6- llevando entre ambos una frisa ó junta de goma -3- para mayor seguridad de estanco.

50. Todo el sistema compuesto por pila -8-, tubo metálico -2-, muelle espulsor -17-, percutor -13-, plataforma metálica -13a-, racor -20- goma -12-, y partes inferiores -9- y -19- hacen de contrapeso, y por lo tanto siempre flota en posición vertical.

55. Hay que hacer constar y este es el motivo de patentar la boya referida, que toda la parte exterior de la misma -1-, -6-, -9- y -11-, son de material plástico nylon y otro similar, y reúne unas cualidades inmejorables al agua salada, luz, calor, frío, no envejeciendo tan rápidamente como otros productos plástico al estar a la intemperie. Sus piezas interiores -2-, -13- y -20- también pueden ser plásticas, haciendo una sencilla conexión metálica entre la plataforma -13a- y el disco -5-; El calor del plástico se puede variar.

60. El sistema de golpear ó percusión, es similar a cualquier tipo de bomba de mano de las usadas por el ejército en guerra, por lo que se ha procurado adaptar a esta boya, siendo uno de los motivos de esta patente.

65. La pila -8- es de tipo comercial, de las denominadas secas; puede ser de 1,5 voltios, 3,5 V. ó cualquier otro voltaje ya que hoy se fabrican del voltaje que se



quieran por el procedimiento primitivo del famoso inventor Volta, en forma de discos superpuestos.

75. Descrito suficientemente las principales características del invento, se hace constar a los efectos oportunos, que tanto la forma, tamaño, dimensiones, materiales a emplear y medios de llevarlo a la practica, puede ser objeto de variación, siempre que con ello no se cambie, altere o modifique la idea fundamental del invento.
- 80.

Se declara de propiedad y novedad en España las siguientes :

R E I V I N D I C A C I O N E S .

85.

-o-o-o-o-o-o-o-o-

- PRIMERO.- Boya luminosa, caracterizada porque la ventaja principal que tiene esta boya, respecto a la del tipo (Holmes), es que esta última el encendido está a base de fosforo de calcio y carburo, lo cual la luz es producida por una llama, pero tiene el inconveniente que ademas de poderse quemar el que se coloque el salvavidas, puede originar otros accidentes, por ejemplo, que arda el petróleo que haya en el mar ó que quemé el barco que vaya en su auxilio ó también puede producirse una explosión, y con la que se describe, el tener la luminosidad a base de pila, se evitan totalmente estos accidentes.
- 90.
- 95.

- SEGUNDO.- Boya luminosa, según la reivindicación anterior, caracterizada porque tanto el casquete como el cuerpo de la boya, es de material plástico "nylon" ó similar por tanto de mucho mayor duración que las de hojalata.
- 100.

TERCERO.- Boya luminosa, según las reivindicacio-



105. nes anteriores, caracterizada porque puede llevar doble ó triple lámpara de seguridad y luminosidad.

CU CUARTO.- Boya luminosa, según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque todo su sistema interior hace de contrapeso y por tanto la boya siempre está flotando vertical.

110. QUINTO.- Boya luminosa, según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la pila, observándole frecuentemente y viendo que há perdido voltaje ó sulfatado debido a su electrolito, se cambia por otra nueva, quedando de nuevo la boya en condiciones.

115. SEXTO.- " BOYA LUMINOSA "

Tal y como queda descrito en la presente memoria descriptiva, la cual consta de cinco hojas foliadas y mecanografiada por una sola cara, a la que se la une otra de planos, en forma y tamaño reglamentario, para la mejor comprensión del invento.

120.

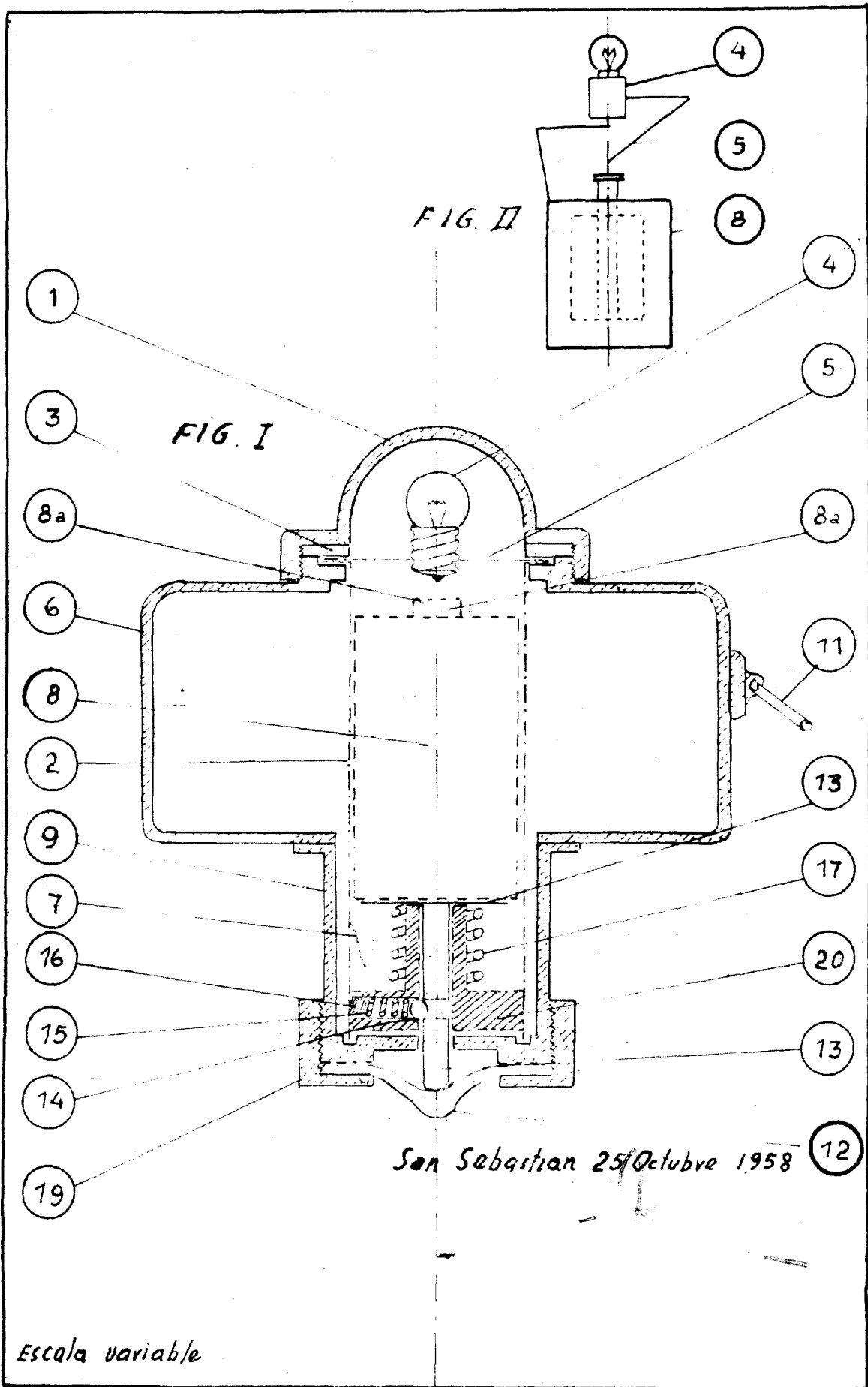
Madrid, a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

P.A. de D. Manuel Muro Gurruchaga,

E. Rodríguez Rivas,

P.P.

125.-



San Sebastian 25 Octubre 1958

12

Escala variable